

Tecolotlán, Jalisco a 08 de Julio de 2020.

Quien suscribe **L.C.P. Juan Antonio Brambila Andrade, Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Tecolotlán**, por medio del presente se da a conocer la información del **artículo 8 fracción V: inciso n)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a su letra dice **(Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años).**

Motivado por lo anterior expongo que no se cuenta en el municipio con dicha información debido a que no se ha generado, una vez que estos sean creados daremos cumplimiento a los presentes preceptos.

Lo anterior para su conocimiento y para los fines a que tengan lugar bajo las disposiciones de la ley en la materia.

Sin más por el momento me despido deseándole éxito en sus labores.

A T E N T A M E N T E:
“2020, AÑO DE LA ACCION POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”

**L.C.P. JUAN ANTONIO BRAMBILA ANDRADE
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN**